

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Alcolea Puente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 508.304 y el 242 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de 23 de mayo de 1977. Madrid, 23 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—5.852-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Acacio Lope Arbeteta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 508.298 y el 241 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de 23 de mayo de 1977. Madrid, 23 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—5.851-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe Bacarizo Moya se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.271 y el 233 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdic-

ción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de 23 de mayo de 1977. Madrid, 23 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—5.850-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan José Andrés Marco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 508.268 y el 232 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 23 de mayo de 1977. Madrid, 23 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—5.849-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Teresa Bravo Calderón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 508.265 y el 231 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 23 de mayo de 1977. Madrid, 23 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—5.848-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Sancho Hernando se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo so-

bre Decreto 2.026/1976, de 16 de julio, sobre delimitación del polígono «Vaidebernardos», de Madrid; pleito al que han correspondido el número general 508.334 y el 253 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 23 de mayo de 1977. Madrid, 23 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—5.846-E.

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Concepción Rubio Romero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), que introdujo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 508.306 y el 237 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de mayo de 1977. Madrid, 27 de mayo de 1977.—El Secretario, José Benítez.—5.845-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Arasanz Castro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), que introdujo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 508.273 y el 227 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de mayo de 1977.

Madrid, 27 de mayo de 1977.—El Secretario, José Benítez.—5.844-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano García Rubio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), que introdujo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 508.267 y el 225 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de mayo de 1977.

Madrid, 27 de mayo de 1977.—El Secretario, José Benítez.—5.843-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Herráez Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), que introdujo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 508.249 y el 219 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de mayo de 1977.

Madrid, 27 de mayo de 1977.—El Secretario, José Benítez.—5.840-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Calvo de la Iglesia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), que introdujo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de

la Administración de Justicia; y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 508.243 y el 217 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de mayo de 1977.

Madrid, 27 de mayo de 1977.—El Secretario, José Benítez.—5.839-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Rosario Otero Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), que introdujo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 508.237 y el 215 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de mayo de 1977.

Madrid, 27 de mayo de 1977.—El Secretario, José Benítez.—5.838-E.

AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Villamayor Iglesias, don Manuel Sotelo Rodríguez y don Manuel López Rodríguez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 23 de diciembre de 1976 y 5 y 7 de enero de 1977, que desestimaron los recursos de reposición formulados contra anteriores en petición de abono de complementos de destino; recurso al que ha correspondido el número 32.293 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de mayo de 1977.—El Secretario.—5.087-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-

mo, que por don Francisco Carrión Ríos, Capitán Honorario de Infantería, Caballero Mutilado Permanente de Guerra, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 17 de diciembre de 1976, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 22 de octubre anterior, denegando el derecho al percibo de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.295 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de mayo de 1977.—El Secretario.—5.086-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis González Berenguer Urrutia se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 28 de marzo de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de dicho Ministerio de 2 de diciembre de 1976, que resolvía concurso convocado por acuerdo de la Dirección General de Administración Local de 13 de febrero anterior, nombrando Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona a don Jorge Baulies Cortal; recurso al que ha correspondido el número 30.395 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de mayo de 1977.—El Secretario.—5.085-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Cristóbal Campoy Fresneda se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución dictada por el Ministerio del Ejército de 21 de marzo de 1977, que deniega la reposición entablada contra resolución del mismo departamento de 8 de julio de 1976 sobre concesión de trienios con consideración de suboficial; recurso al que ha correspondido el número 30.397 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de mayo de 1977.—El Secretario.—5.084-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Cereijo Santalo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de fecha 14 de marzo de 1977, sobre desestimación del recurso

de reposición formulado contra la anterior, que denegaba su pretensión de ascenso al empleo inmediato superior; recurso al que ha correspondido el número 30.398 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de mayo de 1977.—El Secretario.—5.083-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Carballido Castro se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 21 de marzo de 1977 y la denegatoria de su reposición de 9 de febrero de 1977, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.400 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de mayo de 1977.—El Secretario.—5.082-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Benito Rodríguez Núñez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Información y Turismo desestimativa por aplicación de silencio administrativo, sobre reclamación de efectos económicos; recurso al que ha correspondido el número 30.293 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de mayo de 1977.—El Secretario.—5.081-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Ramón González de Prado, don Abelardo Braga Blanco y don José García Álvarez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de la Gobernación de 23 de diciembre de 1976, por la que se excluyó de la convocatoria las plazas del grupo a), del Anexo II, de Mataderos Frigoríficos, así como contra la de 5 de noviembre de 1976, que estimó los recursos interpuestos contra la de 5 de abril de 1976, excluyendo de la convocatoria de oposición restringida a dichas plazas; recurso al que ha correspondido el número 30.375 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como

codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 20 de mayo de 1977.—El Secretario.—5.080-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo MADRID

El presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Ana Martínez del Río se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 719 de 1977, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 30 de septiembre de 1975, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 23 de mayo de 1977. El Presidente.—El Secretario.—5.342-E.

*

El presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Pilar de las Heras Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 721 de 1977, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 13 de septiembre de 1975, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 23 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—5.340-E.

*

El presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José María de Castellanos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 778 de 1977, contra acuerdo de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, denegando la pretensión de dar carácter retroactivo al día 1 de septiembre de 1972, de la aplicación de la mencionada Mutualidad, de los funcionarios en propiedad del Ayuntamiento recurrente, procedentes de la Agrupación Temporal Militar, don José Varona García, don José Luis Río Miranda Ameigeiras y don Esteban Álvarez Gallego.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—5.345-E.

*

El presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Luis Buéno Oviedo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 768 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de Hacienda sobre reconocimiento de servicios prestados a la Administración Civil del Estado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—5.344-E.

El presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María José Marcos Puerta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 764 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación denegando la Ayuda Familiar.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—5.343-E.

*

El presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Antonia Pascua Gil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 760 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de puntuación y adjudicación de Escuela en Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 25 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—5.341-E.

*

El presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Luis Belleto de la Peña y otro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 762 de 1977 contra acuerdo del Ministerio de Agricultura sobre reconocimiento, a efectos de trienios, de los servicios prestados a la Administración con anterioridad a sus ingresos en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 25 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—5.339-E.

*

El presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Armando del Río Elortegui y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 762 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura sobre reconocimiento de servicios prestados, a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—5.347-E.

*

El presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Jaime Babot Caldés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 780 de 1977, contra acuerdos del Ministerio de la Gobernación sobre reconocimiento de prestación causada por jubilación forzosa como Matarife del Ayuntamiento de San Juan Despí.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—5.346-E.

El presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Josefa González Pérez y otros, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 392 de 1977, contra Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—5.349-E.

*

El presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Purificación Losada Campos y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 376 de 1977, contra Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamaciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—5.348-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Société D'Etudes de Produits Chimiques» contra acuerdo denegatorio de la protección en España de la marca internacional número 304.024. «Nerfactan», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial «Ministerio de Industria» con fecha 25 de noviembre de 1975, y contra acuerdo desestimatorio, por silencio administrativo, en el recurso interpuesto contra la anterior resolución; pleito al que ha correspondido el número 434 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de mayo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.101-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel García Blázquez y don José Núñez Pérez, contra Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo en 4 de marzo de 1977, sobre aprobación del proyecto de Reglamento de Régimen Interior de la Empresa «José Ortiz, S. A.»; pleito al que ha correspondido el número 444 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de mayo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.100-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Cayetano Ruiz Fernández y otros contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de fecha 3 de enero de 1977 denegando a la Empresa «Cinematiraje Riera, Sociedad Anónima», permiso para implantar horario distinto de lo autorizado en los Convenios Colectivos, y contra el recurso de alzada interpuesto ante la Dirección General de Trabajo el que, con fecha 9 de marzo de 1977, ha estimado el recurso; pleito al que ha correspondido el número 446 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de mayo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.099-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Nicolás Pérez Torrejón contra Resolución de la Dirección General de la Vivienda—Ministerio de la Vivienda—de fecha 5 de marzo de 1977, desestimando recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Delegación Provincial de la Vivienda de Madrid en 11 de marzo de 1976, en expediente número 191/76 u 1113/75, sobre ejecución de obras en la finca situada en Madrid, calle de Nicolás Sánchez, número 73; pleito al que ha correspondido el número 436 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de mayo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.098-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Constructora Aparatos Refrigeración, S. A.» (CARSA), contra Resolución de la Dirección General de Consumidores del Ministerio de Comercio dictada el día 23 de marzo de 1977, resolviendo expediente número 28/468/76 —A, por sanción administrativa de multa relativa a disciplina del mercado; pleito al que ha correspondido el número 440 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de mayo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.097-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Jefe de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.152 del año 1975, se tramitan autos, seguidos a instancia del Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Gabriel Muñoz Soler y doña María Llorca Liedó, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada dada en garantía de un préstamo, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de quince días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, y doble y simultáneamente ante este Juzgado y del de igual clase de Villajoyosa, la siguiente finca hipotecada:

«En Benidorm (Alicante).—Edificio destinado a hotel de dos estrellas, situado en la población de Benidorm, y su calle Mayor, señalado con el número dieciséis. Consta de semisótano, planta baja, cuatro plantas altas de pisos, ático, sobreático y azotea. El semisótano ocupa toda la superficie del local, es decir, trescientos cincuenta y cinco metros cuadrados, y contiene: Salón social, bar, vestuarios, aseos de servicios, almacenes, cámaras, cuarto de calderas, aljibe y fosa séptica. La planta baja ocupa una superficie edificada de trescientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, y contiene: La entrada, recepción, conserjería, comedor, porche cubierto, aseo para huéspedes y cocina, teniendo además un patio posterior de once metros cuadrados. Cada una de las plantas altas, primera, segunda, tercera y cuarta, ocupan una superficie de trescientos diecisiete metros cuadrados y contiene diez habitaciones dobles, con cuarto de baño, cinco de ellas exteriores y con balcón a la calle. La planta de ático, ocupa una superficie de doscientos ochenta y cinco metros cuadrados y contiene tres habitaciones dobles y seis individuales, con cuarto de baño, cinco exteriores con terraza. La planta de sobreático ocupa una superficie de doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados y contiene cuatro habitaciones dobles y una individual, con cuarto de baño, y contiene además el vaso de la piscina, de que dispone el hotel. Y por último, en la azotea, ocupando una superficie de ochenta metros cuadrados, se sitúan la caja de la escalera y ascensor, cuarto de lavado y plancha y piscina. La comunicación entre las plantas se hace por medio de dos escaleras, una principal y otra de servicio, un ascensor y un montacargas. La superficie total edificada es de dos mil quinientos ochenta y dos metros cuadrados, dispone además el hotel, en total, de cuarenta y siete habitaciones dobles y siete individuales y ciento una plazas. Se halla dotada de los adecuados servicios e instalaciones de agua, electricidad y saneamiento. Linda: Derecha, entrando, con Miguel Mas y herederos de Gregorio Llorca Barceló; izquierda, a don Bautista Orts Lara y esposa, don Ginés Miguel y herederos de Gregorio Llorca Barceló.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 307, libro 147, Benidorm, folio 160, finca número 18.571, inscripción cuarta.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta izquierda de la casa número 42 de la calle de María de Molina de esta capital, y en la del Juzgado de igual clase de Villajo-

yosa. Habiéndose señalado para el acto del remate, el día 6 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta meritada finca es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de meritado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, por que se procede, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 2 de junio de 1977.—El Magistrado-Juez. El Secretario.—5.165-1.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ejecutivos número 1.136/74-A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ramos Cea, en nombre y representación de «Unión Industrial Bancaria, S. A.», contra don Fructuoso Plans y Sanz de Bremond, representado por el Procurador señor Moral Lirora, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

•Una plaza de garaje de una superficie de 20 metros 82 decímetros cuadrados, en el sótano de la finca número 55 de la calle Fernández de la Hoz de esta capital, adquirido a «Promotora Peninsular, S. A.», por escritura otorgada en 18 de febrero de 1969, ante el Notario de esta capital don Carlos Balbotín, inscrita al libro 1.749, tomo 1.366, sección 2.ª, folio 1, finca 44.526, inscripción 37, del

Registro número 6 de esta capital. Actualmente la plaza de garaje existente en planta de sótano está señalada con el número 16, y en realidad corresponde con la finca número 57 de dicha calle Fernández de la Hoz, es decir, el número 55 de la inscripción registral era el número antiguo. Linda: A la derecha, con la plaza de garaje número 15; a la izquierda, con la número 17; al fondo, con finca del Ministerio del Ejército, y al frente, con pasillo de acceso a dichas plazas de aparcamiento.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado el día 6 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, la crédito que reclama el actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 20 de junio de 1977.—El Juez.—El Secretario. 9.265-C.

*

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitar autos de juicio ejecutivo con el número 76 de 1975-A, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa,

contra «Pesquerías y Secaderos de Bacalao de España, S. A.», domiciliada en San Sebastián, calle Aguirre Miramón, número 2, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, el buque, especialmente hipotecado, embargado en este procedimiento como de la propiedad de la demandada, siguiente:

•Buque bacaladero de casco de acero y propulsión a motor, denominado «Vorzón», cuyas características principales son: Eslora entre perpendiculares, sesenta y seis metros con cincuenta centímetros; puntal de construcción, cinco con noventa y cinco metros; tonelaje bruto mil trescientas ochenta toneladas; desplazamiento en carga, dos mil setecientas toneladas.»

Inscrito en el Registro Mercantil de Guipúzcoa al libro 24 de buques, folio 143, hoja número 887, inscripción cuarta.

Tasado en la escritura de constitución de hipoteca en sesenta y cinco millones (65.000.000) de pesetas. Se encuentra depositado en don Julián Aranguren Fernández, vecino de San Sebastián, con domicilio en Estudio Amilibia, número 10.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 11, el día 29 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los presuntos licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a l efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del indicado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

3.ª La consignación de la totalidad del precio del remate deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes a ser aprobado.

4.ª Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro Mercantil, y se encuentran de manifiesto en Secretaría a los presuntos licitadores, donde podrán ser examinados, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1977.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—9.408-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Cuarta Región Militar por la que se anuncia subasta de material inútil.

A las once horas del día 28 de agosto de 1977 se reunirá esta Junta en la sala de Justicia del Gobierno Militar de Barcelona, 1.ª planta, para la venta, por el

sistema de subasta pública, de 26 lotes de material inútil o en desuso, propiedad de los Cuerpos, Centros, Dependencias y Establecimientos de la Región, compuestos por diversos trapos de algodón blanco, color, lana, lona, cuero efectos, cuero botas, chatarra de hierro, latón, aluminio plomo, 1.900 kilogramos de bronce aleatorio y 75.793 kilogramos de chatarra de acero, por un importe inicial de 921.675 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en

cuadruplicado ejemplar, todas firmadas y reintegrado el original con póliza de cinco pesetas, acompañándose en sobre aparte la documentación exigida en el pliego de bases y el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza del 10 por 100 sobre el precio de la oferta, pudiendo hacerse esta mediante aval bancario, que se ajustará al modelo aprobado por el Ministerio de Hacienda en fecha 10 de mayo de 1966 («Diario Oficial», número 120).